



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1997/1
17 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 13 a 17 de enero de 1997
Tema 1 del programa provisional

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1996

ÍNDICE

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1996

NUEVA YORK, 15 A 19 DE ENERO DE 1996

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
96/1	Asistencia a Myanmar	5
96/2	Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA)	5
96/3	Programa mundial de productos anticonceptivos	6
96/4	Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas .	7
96/5	Presentación de informes para el período de sesiones sustantivo de 1996 del Consejo Económico y Social	7
96/6	Documentación	8
96/7	Aplicación de los nuevos arreglos de programación	8
96/8	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer . .	10
96/9	Cooperación Sur-Sur: apoyo del FNUAP al programa "Copartícipes en la población y el desarrollo"	10
96/10	Estrategia para la asignación de recursos del FNUAP a los programas por países	11
96/11	Asistencia del PNUD a Bosnia y Herzegovina	11
96/12	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996	12

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1996

25 A 29 DE MARZO DE 1996

96/13	El proceso de programación por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el futuro	18
96/14	Función del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir en materia de anticonceptivos y de gestión de la logística .	19
96/15	Asignación de recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas a los programas por países	19
96/16	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA .	21

/...

ÍNDICE (continuación)

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
96/17	Coordinación interinstitucional en materia de políticas y programación sanitarias	21
96/18	Programa de publicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas	22
96/19	Programa de asistencia al pueblo palestino	23
96/20	Evaluación del PNUD	23
96/21	PNUD: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas	24
96/22	Programa de comunicación e información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	25
96/23	Gastos de apoyo a los organismos	26
96/24	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1996	26
PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 1996		
GINEBRA, 16 Y 17 DE MAYO DE 1996		
96/25	Cuestiones relacionadas con el reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva	31
96/26	Plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1997-2000 y autorización para los gastos de los programas	32
96/27	FNUAP: Fortalecimiento de la capacidad de absorción y utilización de recursos financieros en los países receptores, en particular en África	32
96/28	Declaración sobre la misión del Fondo de Población de las Naciones Unidas	33
96/29	Declaración sobre la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	35
96/30	Namibia: Concesión de una condición especial análoga a la que se concede a los países menos adelantados	37
96/31	PNUD: Gastos de apoyo a los organismos	37
96/32	Voluntarios de las Naciones Unidas	39
96/33	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	40

/...

ÍNDICE (continuación)

<u>Número</u>	<u>Título</u>	<u>Página</u>
96/34	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1996	41
TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1996		
NUEVA YORK, 9 A 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996		
96/35	Actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición	46
96/36	Informe sobre la rendición de cuentas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	46
96/37	Estimaciones presupuestarias revisadas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 1996-1997	47
96/38	Coordinación de políticas y programas en materia de salud	47
96/39	Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD	48
96/40	Gestión, rendición de cuentas y Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno	48
96/41	Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997	50
96/42	Marco de cooperación mundial	53
96/43	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	53
96/44	Examen anual de la situación financiera, 1995	55
96/45	Documentación	56
96/46	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996	58

96/1. Asistencia a Myanmar

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba la financiación continuada de las actividades comprendidas en los sectores indicados en la decisión 93/21 del Consejo de Administración;
2. Autoriza al Administrador a aprobar, previo examen de cada uno de ellos por separado, proyectos cuyo monto total no exceda de 52,076 millones de dólares durante el período 1996-1997;
3. Pide al Administrador que, en su primer período ordinario de sesiones de 1997 y en su primer período ordinario de sesiones de 1998, le presente una evaluación del grado en que la asistencia a Myanmar siga ajustándose a las disposiciones de la Junta Ejecutiva, incluida la decisión 93/21 del Consejo de Administración.

16 de enero de 1996

96/2. Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (OSIA)

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (DP/1996/7) y expresa su reconocimiento por la importante labor de cooperación interinstitucional que ha emprendido la Oficina en el marco del Grupo de Trabajo interinstitucional sobre adquisiciones, que ha demostrado tener consecuencias importantes para la ejecución de los programas, la economía de las operaciones y la transparencia en la utilización de fondos públicos;
2. Reafirma que, en virtud de su mandato en la esfera de las actividades de investigación y desarrollo en materias relativas a la adquisición para el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición siga fomentando la cooperación y la coordinación entre organismos, siempre que sea posible, arbitrando medios para que esas actividades se autofinancien;
3. Reafirma asimismo que, en virtud de su mandato relativo a servicios de adquisición, la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición siga proporcionando una completa gama de servicios de adquisición a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a copartícipes en actividades de desarrollo fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular organizaciones no gubernamentales, gobiernos y organismos gubernamentales, aprovechando la capacidad que ha creado en lo relativo a productos de uso común, según la definición del Grupo de Trabajo interinstitucional sobre adquisiciones, y otros grupos de productos respecto de los cuales el Administrador determine que la Oficina dispone de la capacidad necesaria;

4. Alienta a la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición a que encuentre medios de establecer acuerdos de adquisición coordinada con entidades de las Naciones Unidas, a fin de aprovechar las capacidades particulares de cada entidad y así proporcionar mejores servicios a los organismos de desarrollo, y en particular a los países de programa;

5. Pide a la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición que presente a la Junta Ejecutiva un informe bienal consolidado sobre sus actividades, incluidas las adquisiciones directas, y que en su tercer período ordinario de sesiones le proporcione un informe estadístico completo sobre las adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas;

6. Confirma los párrafos 41 a 43 de su decisión 95/28, relativos al presupuesto de la Oficina para el bienio 1996-1997, incluida la modificación de la plantilla y la revisión de la estructura de categorías de la Oficina.

17 de enero de 1996

96/3. Programa mundial de productos anticonceptivos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe, que figura en el documento DP/FPA/1996/3, y de las observaciones formuladas durante el período de sesiones de la Junta Ejecutiva;

2. Refrenda la creación de un programa mundial de productos anticonceptivos, administrado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y financiado con una capitalización inicial de 5 millones de dólares, como se establece en el párrafo 23 del documento DP/FPA/1996/3, como un elemento integrante de la labor global del Fondo para reforzar los programas de higiene de la procreación, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual, y resalta que esas actividades deben ser supervisadas cuidadosamente para garantizar que cumplan normas técnicas de seguridad y calidad;

3. Pide a la Directora Ejecutiva que le presente un informe anual sobre los progresos realizados en las actividades y la gestión del programa mundial de productos anticonceptivos, prestando especial atención a los progresos realizados en el fortalecimiento de las capacidades nacionales para resolver los aspectos logísticos de la adquisición de anticonceptivos;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que emprenda nuevas actividades de colaboración y coordinación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas, y en particular con la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición y la Organización Mundial de la Salud, que actúan en las esferas de las adquisiciones y de la higiene de la procreación;

5. Pide a la Directora Ejecutiva que disponga que se realice una evaluación global, independiente y externa del programa mundial de productos anticonceptivos en un momento que decidirá la Junta Ejecutiva, en particular con respecto a sus efectos en la consolidación de la capacidad nacional, a fin de proporcionar a la Junta la información necesaria para decidir si se debe continuar o concluir el programa.

19 de enero de 1996

96/4. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Secretario General (DP/1996/8);
2. Invita al Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras entidades y departamentos de las Naciones Unidas a que concedan mayor atención a reforzar los vínculos programáticos dentro de sus respectivos mandatos;
3. Recomienda que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo considere la posibilidad de incluir en su plan de trabajo de evaluación una evaluación de las actividades del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión que financia, incluida una auditoría del rendimiento en función del costo.

19 de enero de 1996

96/5. Presentación de informes para el período de sesiones sustantivo de 1996 del Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que figura en el documento DP/1996/9 y del informe de la Directora Ejecutiva del Programa de Población de las Naciones Unidas que figura en el documento DP/FPA/1996/6, así como de las observaciones hechas al respecto;
2. Insta al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que se aseguren de que sus informes al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996 abarquen plenamente las cuestiones que han de examinarse de conformidad con las decisiones y resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 1995/50, 1995/51 y 1995/56 del Consejo y la resolución 50/120 de la Asamblea General;
3. Pide que el contenido de los informes que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas presenten al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996, sea tal que permita al Consejo comparar los logros de cada organización

/...

y determinar los problemas y recomendar medidas apropiadas sobre cuestiones relativas, en particular, a la asignación de recursos, la armonización de procedimientos y la presentación del presupuesto, los servicios administrativos y las instalaciones comunes y la supervisión y la evaluación;

4. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que convengan, conjuntamente con los Directores Ejecutivos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y del Programa Mundial de Alimentos, en un formato y una estructura comunes para los informes que presenten al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996, teniendo en cuenta el párrafo 2 de la presente decisión.

19 de enero de 1996

96/6. Documentación

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda la importancia que tiene el respeto estricto de las resoluciones y los reglamentos que establecen el régimen lingüístico de los diferentes órganos y organismos de las Naciones Unidas, especialmente la resolución 50/11 de la Asamblea General;

2. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que establezcan un grupo de trabajo sobre cuestiones relacionadas con la distribución de la documentación, en colaboración con la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, con la participación de los departamentos interesados y conjuntamente con representantes de los grupos lingüísticos;

3. Pide al Administrador que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1996 sobre el estado de la cuestión y que proponga soluciones concretas.

19 de enero de 1996

96/7. Aplicación de los nuevos arreglos de programación

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe que figura en el documento DP/1996/3, de las observaciones hechas sobre el mismo por las delegaciones y de las aclaraciones facilitadas por el Administrador durante el examen del informe, y pide al Administrador que vele por que las directrices estén plenamente conformes con dichas aclaraciones, que figurarán también en el informe del primer período ordinario de sesiones de 1996, y que las directrices revisadas se comuniquen a la Junta Ejecutiva lo antes posible, a más tardar en el período de sesiones anual de 1996;

2. Reafirma que la estructura de cooperación con el país es un documento central en el proceso de programación por países y que el gobierno receptor tiene la responsabilidad primordial de la formulación de la estructura, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como de la coordinación de todos los tipos de asistencia exterior, con el fin de integrar eficazmente la asistencia en su proceso de desarrollo;

3. Subraya la importancia que atribuye a los mecanismos de coordinación a nivel de país establecidos en las resoluciones 47/199 y 50/120 de la Asamblea General y reafirma que la estructura de cooperación con el país debe formularse de conformidad con dichas resoluciones;

4. Toma nota de que la estructura de cooperación con el país debe basarse en una estimación realista de los ingresos procedentes tanto de los recursos básicos como de los demás recursos;

5. Pide al Administrador que presente oportunamente la estructura de cooperación con el país tal como esté formulada por el país interesado, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Junta Ejecutiva para que ésta dé su aprobación. La estructura de cooperación con el país debe basarse en planes y prioridades nacionales, en las circunstancias específicas de cada país y en las enseñanzas adquiridas de la cooperación anterior, así como en el mandato y las prioridades programáticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La estructura de cooperación con el país deberá esbozar la estrategia general propuesta para la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La estructura de cooperación con el país debe establecer, cuando sea posible, objetivos cuantificables en lo que se refiere a los resultados y efectos esperados, así como esbozar los arreglos administrativos para la ejecución y aplicación, coordinación, supervisión y revisión, así como una estrategia de movilización de recursos y un objetivo para todos los recursos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

6. Decide que las estructuras de cooperación con el país serán aprobadas tal como sean presentadas, sin necesidad de una introducción y un debate, a menos que cinco miembros por lo menos, hayan informado por escrito a la secretaría antes de la reunión, de su deseo de presentar a la Junta Ejecutiva una determinada estructura de cooperación con el país. La secretaría informará a todos los miembros de la Junta de cuáles son las estructuras de cooperación con el país que se presentarán a la Junta;

7. Pide al Administrador que presente a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1996 una propuesta de formato y calendario para los informes de examen, basados en la información producida por el nuevo sistema de supervisión de programas, examen periódico e inspección general, la asignación efectiva de los recursos, las evaluaciones pertinentes de que se disponga y los exámenes periódicos de las actividades operacionales de cada oficina nacional, todo lo cual permitirá a la Junta examinar la aplicación efectiva de la estructura de cooperación con cada país y las enseñanzas adquiridas como parte de la preparación para la siguiente estructura de cooperación con el país;

8. Decide que el Administrador presente a la Junta Ejecutiva los informes sobre los exámenes realizados, destacando una muestra representativa de informes

que abarquen una serie de programas considerados representativos en cuanto a la calidad y la geografía. Si fuera necesario, la Junta facilitará entonces orientación sobre la programación futura. El resultado convenido del examen por la Junta Ejecutiva debe constituir una parte plenamente integrada de la siguiente estructura de cooperación con el país;

9. Pide al Administrador que ponga a disposición de los miembros del programa, en forma regular, listas de informes disponibles sobre exámenes y evaluaciones periódicas de las actividades de programación por países;

10. Decide que los arreglos arriba mencionados surtan efecto inmediatamente, excepto los estipulados en el párrafo 6, que entrarán en vigor en enero de 1997, y serán revisados en el período de sesiones anual de 1997 a la luz de la experiencia obtenida de los mismos, teniendo además en cuenta los arreglos de la programación por países en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

19 de enero de 1996

96/8. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con reconocimiento de la información proporcionada por el Administrador Asociado del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer respecto de la mejora de la situación financiera del Fondo;

2. Autoriza al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a que formule en 1996, con carácter excepcional en vista del saldo positivo de recursos, nuevos proyectos adicionales por un monto total no superior a 2 millones de dólares;

3. Pide al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que en el futuro presente a la Junta Ejecutiva por escrito, de conformidad con las normas establecidas para la presentación de documentación, todas las propuestas que requieran que la Junta tome medidas.

19 de enero de 1996

96/9. Cooperación Sur-Sur: apoyo del FNUAP al programa "Copartícipes en la población y el desarrollo"

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba los arreglos propuestos para dar apoyo a la organización intergubernamental "Copartícipes en la población y el desarrollo", esbozados en el informe sobre la cooperación Sur-Sur: apoyo del FNUAP al programa "Copartícipes en la población y el desarrollo" (DP/FPA/1996/11);

2. Invita a los Copartícipes a que consideren la posibilidad de ampliar el alcance integrando activamente a otros países en desarrollo, así como a países con economías en transición, en los programas de "Copartícipes en la población y el desarrollo";

3. Pide a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1998 sobre las actividades y los logros de esta iniciativa, incluido el papel del FNUAP, y sobre la justificación de una ulterior participación del Fondo después de 1998.

19 de enero de 1996

96/10. Estrategia para la asignación de recursos del FNUAP a los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre el nuevo criterio para la asignación de recursos del FNUAP a los programas por países (DP/FPA/1996/1);

2. Decide continuar el examen de este tema del programa en su segundo período ordinario de sesiones de 1996;

3. Pide a la Directora Ejecutiva que le presente en su segundo período ordinario de sesiones de 1996 un documento revisado que refleje las observaciones sobre el nuevo criterio para la asignación de recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas hechas por los miembros de la Junta durante su primer período ordinario de sesiones de 1996.

19 de enero de 1996

96/11. Asistencia del PNUD a Bosnia y Herzegovina

La Junta Ejecutiva

1. Tiene presentes los recientes acuerdos de paz en los que se prevé la necesidad urgente de emprender actividades de reconstrucción y rehabilitación en gran escala, así como de reanudar el proceso de desarrollo en Bosnia y Herzegovina;

2. Subraya la importancia que tiene la creación de condiciones favorables a la reconstrucción y el desarrollo de Bosnia y Herzegovina y alienta a los Estados Miembros a que presten asistencia;

3. Toma nota de la petición del Gobierno de Bosnia y Herzegovina de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo le preste la asistencia necesaria en esta coyuntura decisiva;

4. Acoge con beneplácito la intención del Administrador de destinar fondos complementarios a actividades de programación en 1996; y recomienda que la suma correspondiente sea, como mínimo, de 5 millones de dólares y que estos fondos provengan, en la medida de lo posible, de los Recursos Especiales del Programa no programados que estén disponibles. Los fondos así obtenidos se utilizarán para financiar programas formulados por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

5. Recomienda que, en caso necesario, se asignen fondos complementarios tomándolos del renglón presupuestario 1.1.3 de recursos destinados al desarrollo de los países que atraviesan circunstancias especiales. Dicha medida no debe considerarse un precedente para efectuar asignaciones de créditos análogas a países determinados, las cuales se registrarán en el futuro por las directrices que se están elaborando para este mecanismo;

6. Acoge con beneplácito la decisión del Administrador de establecer una oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Bosnia y Herzegovina lo antes posible;

7. Pide asimismo al Administrador que presente un informe sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente decisión en el segundo período ordinario de sesiones de 1996.

19 de enero de 1996

96/12. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1996

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su primer período ordinario de sesiones de 1996:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Eligió a los siguientes integrantes de la Mesa para 1996:

Presidenta: Excma. Sra. Annette DES ILES (Trinidad y Tabago)

Vicepresidentes: Sr. Rolando BAHAMONDES (Canadá)
 Sr. Bruce L. NAMAKANDO (Zambia)
 Sra. Cecilia B. REBONG (Filipinas)
 Sr. Milan DUBCEK (Eslovaquia)

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su primer período ordinario de sesiones de 1996 (DP/1996/L.1);

Aprobó el informe del tercer período ordinario de sesiones de 1995 (DP/1995/54);

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones, que celebraría en Nueva York, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Segundo período ordinario de sesiones de 1996	25 a 29 de marzo de 1996
Período de sesiones anual de 1996	6 a 17 de mayo de 1996 (Ginebra)
Tercer período ordinario de sesiones de 1996	9 a 13 de septiembre de 1996

(Nota: el 16 de mayo es un feriado oficial de las Naciones Unidas en Ginebra)

Convino en examinar en esos períodos de sesiones los temas enumerados en el anexo;

Aprobó la decisión 96/6, de 19 de enero de 1996, sobre documentación;

TEMA 2: INICIATIVAS PARA EL CAMBIO

Tomó nota del informe del Administrador sobre la aplicación del párrafo 4 de la decisión 95/22 de la Junta Ejecutiva con las observaciones hechas al respecto (DP/1996/2);

TEMA 3: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Adoptó la decisión 96/7, de 19 de enero de 1996, sobre la implementación de los nuevos arreglos de programación;

Adoptó la decisión 96/11, de 19 de enero de 1996, sobre la asistencia del PNUD a Bosnia y Herzegovina;

TEMA 4: PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

Adoptó la decisión 96/1, de 16 de enero de 1996, sobre la asistencia a Myanmar;

Tomó nota de la ampliación del quinto programa para Fiji (DP/CP/FIJ/5/EXTENSION 1);

Tomó nota de la ampliación del quinto programa para Tonga (DP/CP/TON/5/EXTENSION 1);

Aprobó el primer marco de cooperación con Bangladesh (DP/CCF/BGD/1);

Tomó nota de los objetivos del programa para Aruba, que abarcaban el período 1994-1996 (DP/1996/5);

Tomó nota de los objetivos del programa para Trinidad y Tabago, que abarcaban el período 1994-1996 (DP/1996/6);

TEMA 5: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE SERVICIOS INTERINSTITUCIONALES DE ADQUISICIÓN

Adoptó la decisión 96/2, de 17 de enero de 1996, sobre la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición;

TEMA 6: ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

Adoptó la decisión 96/4, de 19 de enero de 1996, sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;

TEMA 7: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 96/8, de 19 de enero de 1996, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 8: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

Decidió aplazar el examen de este tema hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1996;

TEMA 9: PNUD/FNUAP: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y PREPARATORIAS DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Adoptó la decisión 96/5, de 19 de enero de 1996, sobre las actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social;

TEMA 10: PNUD/FNUAP: PROGRAMA CONJUNTO Y DE COPATROCINIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

Decidió aplazar el examen de este tema hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1996;

TEMA 11: FNUAP: ESTRATEGIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Adoptó la decisión 96/10, de 19 de enero de 1996, sobre la estrategia de asignación de recursos del FNUAP;

TEMA 12: FNUAP: FUTURAS FUNCIONES DEL FNUAP EN LA DETERMINACIÓN
SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES POR CUBRIR EN MATERIA
DE ANTICONCEPTIVOS Y DE GESTIÓN DE LA LOGÍSTICA

Decidió aplazar el examen de este tema hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1996;

TEMA 13: FNUAP: PROGRAMA MUNDIAL DE PRODUCTOS ANTICONCEPTIVOS

Adoptó la decisión 96/3, de 19 de enero de 1996, sobre el programa mundial de productos anticonceptivos;

TEMA 14: FNUAP: PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ MIXTO
UNICEF/OMS DE POLÍTICA SANITARIA

Decidió aplazar el examen de este tema hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1996;

TEMA 15: FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Aprobó la asistencia provisional a Sudáfrica (DP/FPA/1996/10);

Aprobó los recursos complementarios para el programa del FNUAP para Malí (DP/FPA/1996/7);

Aprobó los recursos complementarios para el programa del FNUAP para Uganda (DP/FPA/1996/8);

Decidió aplazar hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1996 el examen de la solicitud de recursos complementarios para el programa del FNUAP para Burkina Faso (DP/FPA/1996/9);

TEMA 16: FNUAP: COOPERACIÓN SUR-SUR

Adoptó la decisión 96/9, de 19 de enero de 1996, sobre el apoyo del FNUAP al programa "Copartícipes en la población y el desarrollo";

TEMA 17: OTROS ASUNTOS

Tomó nota de la exposición del Administrador del PNUD sobre el Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación (DP/1996/CRP.1) y de las observaciones hechas al respecto.

19 de enero de 1996

ANEXO

Asignación de temas a los próximos períodos de sesiones

Se ha previsto que en los próximos períodos de sesiones se examinen los siguientes temas:

Segundo período ordinario de sesiones (25 a 29 de marzo de 1996)

Tema 1. Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 2. FNUAP: Estrategia para la asignación de recursos del FNUAP (96/4)

Tema 3. FNUAP: Programas por países y asuntos conexos

Tema 4. FNUAP: Eficacia del programa de publicaciones del FNUAP (95/35)

Tema 5. FNUAP: Función del FNUAP en la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir en materia de anticonceptivos y de gestión de la logística (95/21)

Tema 6. FNUAP: Participación en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (95/15)

Serie de sesiones del PNUD y el FNUAP

Tema 7. FNUAP/PNUD: Armonización de la presentación de los presupuestos y los estados de cuentas (informe oral)

Tema 8. FNUAP/PNUD: Programa conjunto y de copatrocinio de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

Serie de sesiones del PNUD

Tema 9. PNUD: Gastos de apoyo a los organismos (DP/1995/49)

Tema 10. PNUD: Programas por países y asuntos conexos (examen de mitad de período)

Tema 11. PNUD: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas: actividades en cumplimiento de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva (párrafos 14, 36 y 37)

Tema 12. PNUD: Evaluación (92/2, párrafo 3)

Tema 13. PNUD: Asistencia al pueblo palestino (92/2, párrafo 3)

Tema 14. Otros asuntos (incluido el informe sobre visitas al terreno)

Período de sesiones anual (Ginebra, 6 a 17 de mayo de 1996)

- Cuestiones de organización
- Reglamento

Serie de sesiones del FNUAP

- Informe de la Directora Ejecutiva y actividades al nivel de los programas
- Declaración sobre la misión del FNUAP

Serie de sesiones del PNUD y el FNUAP

- Informes al Consejo Económico y Social
- Armonización de la presentación de los presupuestos y los estados de cuentas

Serie de sesiones del PNUD

- Informe anual del Administrador y cuestiones conexas (incluidas las iniciativas para el cambio)
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación:
- Aplicación de los nuevos arreglos de programación: informe provisional
- Voluntarios de las Naciones Unidas (92/2, párrafo 5)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas

Tercer período ordinario de sesiones (9 a 13 de septiembre de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Programas por países y asuntos conexos

Serie de sesiones del PNUD y el FNUAP

- Armonización de la presentación de los presupuestos y los estados de cuentas
- Informes sobre las visitas al terreno

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relativas a los ciclos de programación: actividades en cumplimiento de las decisiones 95/23 y 95/26 de la Junta Ejecutiva
- Programas por países y asuntos conexos
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Actividades en cumplimiento de las decisiones 95/18 y 95/32 de la Junta Ejecutiva
- Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición

Períodos de sesiones de 1997

Primer período ordinario de sesiones de 1997	13 a 17 de enero de 1997
Segundo período ordinario de sesiones de 1997	10 a 14 de marzo de 1997
Período de sesiones anual de 1997	5 a 16 de mayo de 1997
Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997

96/13. El proceso de programación por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el futuro

La Junta Ejecutiva

1. Invita a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas a examinar los medios de armonizar el proceso de programación por países del Fondo con el del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. En este contexto, la Directora Ejecutiva debería revisar el formato, contenido y calendario de la documentación remitida a la Junta Ejecutiva sobre actividades por países, así como la forma en que se ha de examinar;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a los Estados Miembros, a más tardar durante el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva de 1997, y tras celebrar consultas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, recomendaciones sobre el proceso de programación por países del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el futuro, basándose en los resultados de las consideraciones y los exámenes mencionados anteriormente.

26 de marzo de 1996

96/14. Función del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir en materia de anticonceptivos y de gestión de la logística

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre las futuras funciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir en materia de anticonceptivos y de gestión de la logística (DP/FPA/1996/2);
2. Apoya las actividades futuras propuestas en la Iniciativa Mundial en relación con las necesidades de anticonceptivos y de gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990;
3. Pide a la Directora Ejecutiva que en su informe anual incluya un informe sobre las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa Mundial.

26 de marzo de 1996

96/15. Asignación de recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas a los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre un método revisado de asignación de recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas a los programas por países (DP/FPA/1996/15) y de las observaciones de la Junta Ejecutiva al respecto;
2. Reitera el compromiso que los Estados Miembros han demostrado al adherirse a los principios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
3. Reitera asimismo que, para alcanzar los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, es necesario movilizar recursos suficientes a nivel nacional e internacional, así como recursos nuevos y adicionales para los países en desarrollo de fuentes tanto multilaterales como bilaterales y privadas, y hace un llamamiento a los países que estén en situación de hacerlo para que aumenten sus contribuciones al Fondo de Población de las Naciones Unidas;
4. Apoya el método de asignación de recursos que figura en el informe, incluidos los indicadores y los niveles de umbral para alcanzar los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para el año 2005;
5. Apoya asimismo, en este contexto, el método flexible de asignación de proporciones relativas de recursos a las nuevas categorías de países, así como de distribución de recursos entre los distintos países que se establece en la sección del informe titulada "Distribución de recursos a diversos países";

6. Decide que, al aplicar ese método flexible, el Fondo de Población de las Naciones Unidas debe prestar especial atención a los países menos adelantados, los países de ingresos bajos y África;

7. Decide también que el Fondo de Población de las Naciones Unidas se base en el criterio del producto nacional bruto per cápita, así como en otros indicadores del nivel de desarrollo del país, para distribuir los recursos entre los distintos países;

8. Decide además que la asignación de recursos se base en una evaluación general de las necesidades reales de los países y tome plenamente en cuenta la coherencia de los programas, planes y estrategias nacionales sobre población y desarrollo y la necesidad de recursos externos para complementar la financiación nacional de las actividades relacionadas con la población y el desarrollo;

9. Apoya el procedimiento que figura en el informe para la clasificación de los países en los grupos A, B y C, y aprueba las siguientes proporciones relativas de recursos: 67% a 69% para el Grupo A, 22% a 24% para el Grupo B, 5% a 7% para el Grupo C y 3% a 4 % para los países con economías en transición, con carácter temporal, y 0,5% para otros países;

10. Reconoce que algunos países pueden seguir necesitando apoyo para los programas que ejecutan en determinadas esferas a fin de que los logros alcanzados no se vean comprometidos por situaciones económicas adversas;

11. Reconoce asimismo la necesidad de hacer frente a los problemas de sectores sociales y esferas importantes que no se reflejan en los indicadores nacionales medios;

12. Reitera que el Fondo de Población de las Naciones Unidas debe seguir promoviendo y reforzando la cooperación Sur-Sur en todos los grupos de países, tanto dentro de las regiones como entre ellas;

13. Recomienda que el método revisado de asignación de recursos se introduzca paulatinamente, teniendo en cuenta tanto la etapa del presente ciclo de asistencia como la situación de cada país en cuanto a la ejecución del programa;

14. Recomienda que la Directora Ejecutiva lleve a cabo una revisión quinquenal del sistema de asignación de recursos, incluida una evaluación de los resultados de los indicadores y de sus niveles de umbral, e informe al respecto a la Junta Ejecutiva a partir del año 2000;

15. Pide a la Directora Ejecutiva que, en el informe anual del Fondo, facilite información sobre el nivel de las asignaciones y de los desembolsos de recursos correspondientes a las distintas categorías de países con arreglo al método revisado, así como sobre las asignaciones y los desembolsos de recursos correspondiente a las regiones, los países menos adelantados y los países de bajos ingresos;

16. Pide también al Fondo de Población de las Naciones Unidas que prosiga la labor metodológica necesaria para establecer nuevos indicadores de los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que

puedan ser de utilidad para la asignación de recursos, incluidos indicadores que permitan determinar la integración de todos los componentes de los servicios de higiene de la procreación y planificación familiar.

27 de marzo de 1996

96/16. Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con satisfacción los informes preparados y las exposiciones orales hechas por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con su apoyo al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, en particular a nivel de los países, y reafirma la importancia de que todos los organismos copatrocinadores, coordinados mediante el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, tomen medidas concertadas sobre el VIH/SIDA;

2. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que concierte sin demora arreglos con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA relativos al apoyo financiero, administrativo y logístico a los trabajos en la esfera del VIH/SIDA, así como con objeto de aclarar la función y el papel de los funcionarios de los programas nacionales nombrados para prestar apoyo al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA de conformidad con la decisión de la Junta Ejecutiva 94/6;

3. Recomienda que el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA tenga la oportunidad de informar a la Junta Ejecutiva sobre las actividades que ha realizado durante la parte dedicada al PNUD/FNUAP en el período de sesiones anual de 1996.

28 de marzo de 1996

96/17. Coordinación interinstitucional en materia de políticas y programación sanitarias

La Junta Ejecutiva

1. Toma conocimiento de la nota de antecedentes sobre la posibilidad de que la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas pase a ser miembro del Comité Mixto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria (DP/FPA/1996/5);

2. Reafirma la necesidad de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas colaboren estrechamente a todos los niveles en las cuestiones de interés mutuo y en actividades conexas, incluidas, entre otras, las cuestiones relativas al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

/...

3. Alienta a la Directora Ejecutiva a que examine las formas de fortalecer la coordinación interinstitucional en la esfera de la política sanitaria, en especial con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud, a fin de formular políticas y programas sanitarios coordinados, incluso en la esfera de la higiene de la procreación, en el marco del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

4. Invita a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas a que presente un informe oral a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996 sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la presente decisión.

28 de marzo de 1996

96/18. Programa de publicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva relativo a la eficacia del programa de publicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1996/14) y reafirma la importancia de las actividades de información y promoción que deben propiciar una mayor conciencia y una mejor comprensión de las actividades del Fondo;

2. Toma nota también de los esfuerzos realizados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas para proporcionar la mayoría de sus publicaciones en diferentes idiomas, y pide a la Directora Ejecutiva que tenga en cuenta también el equilibrio entre idiomas al organizar la difusión electrónica de información;

3. Alienta a la Directora Ejecutiva a que preste especial atención a las necesidades del programa de publicaciones de la División de Información y Relaciones Externas en apoyo de las actividades de información, educación y comunicación a los niveles nacional y local con medios adecuados;

4. Pide a la Directora Ejecutiva que, con miras a fortalecer el programa de publicaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas en la esfera de la comunicación y la información en el contexto de la función de promoción del Fondo y en consulta con los miembros de la Junta, así como con observadores y organizaciones no gubernamentales, siga formulando una política y una estrategia que tengan en cuenta la necesidad de dar prioridad a sus publicaciones, prestando especial atención al contenido de otras publicaciones de las Naciones Unidas y a las limitaciones financieras y de recursos humanos del Fondo;

5. Pide también a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva la estrategia a que se hace referencia en el párrafo 4 supra antes del período de sesiones en que se vayan a examinar las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 en relación con los servicios administrativos y de apoyo a los programas;

6. Pide además a la Directora Ejecutiva que incluya en el documento relativo a la presentación de las estimaciones presupuestarias para el bienio 1998-1999 información pormenorizada sobre el costo de las publicaciones, así como información sobre la distribución de las publicaciones;

7. Pide a la Directora Ejecutiva que examine y proponga a la Junta Ejecutiva recomendaciones para facilitar la reunión y difusión oportunas de los datos actuales que figuran en el Repertorio de los proyectos demográficos en países en desarrollo de todo el mundo y la Guía de fuentes de ayuda internacional en materia de población.

28 de marzo de 1996

96/19. Programa de asistencia al pueblo palestino

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1996/15);
2. Pide al Administrador que prevea aumentar los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo asignados al Programa de asistencia al pueblo palestino en virtud de los arreglos futuros para el período 1997-1998;
3. Insta a la comunidad internacional de donantes a mantener su elevado nivel de contribuciones al Programa de asistencia al pueblo palestino y a aprovechar plenamente la capacidad demostrada del Programa en materia de ejecución y aplicación.

29 de marzo de 1996

96/20. Evaluación del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Reconoce la importancia de la evaluación y la supervisión como mecanismos que proporcionan información sobre los progresos y las consecuencias operacionales de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para todos los participantes en dichas actividades, todo el personal del Programa y para la Junta Ejecutiva;
2. Destaca la importancia fundamental de aplicar a la planificación y la gestión las enseñanzas adquiridas del proceso de supervisión y evaluación a fin de mejorar continuamente la calidad de los resultados de la organización, y la necesidad de que este concepto sea compartido por todo su personal;
3. Pide al Administrador que, en ese contexto, y mediante el mecanismo del plan de organización, vele por que la evaluación y la supervisión queden firmemente establecidas en la mentalidad de administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otras cosas:

a) Realzando el carácter de la rendición de cuentas y de la supervisión y evaluación del desempeño del personal y los programas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de manera que todas sus divisiones reconozcan su importancia vital;

b) Examinando y revisando, según proceda, y sobre la base de las "iniciativas para el cambio" y los nuevos arreglos sobre programación, los sistemas y criterios para seleccionar temas de evaluación; el manejo de las evaluaciones de la ejecución operacional del Programa en sus esferas principales de actividad; las posibilidades de evaluaciones conjuntas con otros organismos de las Naciones Unidas; y las medidas que debe adoptar el personal del programa, incluido el establecimiento de objetivos claros a todos los niveles;

c) Vinculando el cumplimiento de los procedimientos de supervisión y evaluación con los sistemas de gestión de personal y de presentación de informes del Programa;

d) Informando sobre los resultados de las evaluaciones estratégicas a la Junta Ejecutiva;

4. Pide al Administrador que vele por que la labor de evaluación tenga el grado necesario de independencia para que las evaluaciones sean objetivas; y que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997 sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la presente decisión.

29 de marzo de 1996

96/21. PNUD: Cuestiones financieras, presupuestarias
y administrativas

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda su decisión 95/28 sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluidos los párrafos 13 y 14 y 34 a 37;

2. Toma nota de la información proporcionada en el período de sesiones en curso por el Administrador y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1996/25), así como de la declaración del Administrador;

3. Toma nota de la asignación definitiva de cinco puestos (párrafos 13 y 14 de la decisión 95/28 de la Junta Ejecutiva) propuesta por el Administrador;

4. Pide al Administrador que informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996 acerca de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de la resolución 50/120 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, en particular con arreglo al párrafo 38 de dicha resolución, en que la Asamblea invitó al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas, los organismos especializados y la Secretaría, a que prestaran apoyo al sistema de coordinadores residentes, según procediera, habida cuenta de que

la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas sirve de centro de coordinación en apoyo del sistema de coordinadores residentes;

5. Pide al Administrador que examine, según proceda, la estructura de organización propuesta de la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios del Sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y que informe al respecto en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, en el contexto del informe sobre las estimaciones presupuestarias revisadas;

6. Decide, habida cuenta de las cuestiones planteadas en los párrafos 4 y 5 supra, aprobar con carácter provisional la propuesta relativa a la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas que figura en los párrafos 164 a 166 del documento DP/1995/51;

7. Pide al Administrador que, en el contexto del párrafo 6 supra, tenga presente la necesidad de aclarar aún más la financiación de la tarea asignada por el Secretario General al Administrador de mejorar la coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo, así como el proceso en curso de reforma de las actividades operacionales;

8. Pide al Administrador que señale la presente decisión a la atención de los fondos y programas, los organismos especializados y la Secretaría de las Naciones Unidas.

29 de marzo de 1996

96/22. Programa de comunicación e información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma la importancia de las medidas de información pública y promoción para fomentar un conocimiento y una comprensión mayores de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Pide al Administrador que tome en consideración, en este contexto, la accesibilidad y el equilibrio lingüístico, incluido el desarrollo de la difusión electrónica de información;

3. Alienta al Administrador a que presente una política de información y publicaciones, en el contexto del mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en consulta asimismo con los miembros del Programa, para que se tenga en cuenta la necesidad de dar prioridad a sus publicaciones, prestando especial atención al riesgo de que haya duplicaciones con otras publicaciones de las Naciones Unidas y a las limitaciones financieras y de recursos humanos del Programa;

4. Pide al Administrador que presente a la Junta Ejecutiva, antes del examen de las estimaciones presupuestarias, correspondientes al bienio 1998-1999, el documento de política a que se hace referencia en el párrafo 3 supra;

5. Pide también al Administrador que, en el documento de las estimaciones presupuestarias correspondientes al bienio 1998-1999, presente información pormenorizada sobre el costo de las publicaciones y de su distribución.

29 de marzo de 1996

96/23. Gastos de apoyo a los organismos

La Junta Ejecutiva

1. Pide al Administrador que prepare un documento de sesión sobre el sistema de gastos de apoyo a los organismos;

2. Decide que la Junta Ejecutiva examine las propuestas que figuran en los documentos DP/1996/13 y DP/1995/49, así como la información adicional que se solicita en el párrafo 1 supra, en su período de sesiones anual de 1996.

29 de marzo de 1996

96/24. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1996

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el segundo período ordinario de sesiones de 1996:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 1996 (DP/1996/L.6 y Corr.1);

Aprobó el informe del primer período ordinario de sesiones de 1996 (DP/1996/11);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Período de sesiones anual de 1996	6 a 17 de mayo de 1996 (Ginebra)
Tercer período ordinario de sesiones de 1996	9 a 13 de septiembre de 1996
Primer período ordinario de sesiones de 1997	13 a 17 de enero de 1997

Segundo período ordinario de sesiones de 1997	10 a 14 de marzo de 1997
Período de sesiones anual de 1997	5 a 16 de mayo de 1997 (Nueva York)
Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997*

* Con sujeción a la autorización de la Asamblea General.

Convino en examinar, en los dos períodos de sesiones siguientes, los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: FNUAP: ESTRATEGIA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FNUAP

Adoptó la decisión 96/15, de 27 de marzo de 1996, sobre la asignación de recursos a los programas por países del FNUAP;

TEMA 3: FNUAP: PROGRAMAS Y PROYECTOS POR PAÍSES

Adoptó la decisión 96/13, de 26 de marzo de 1996, sobre los futuros programas por países del FNUAP;

Aprobó el programa del FNUAP para Cabo Verde (DP/FPA/CP/153);

Aprobó el programa del FNUAP para Ghana (DP/FPA/CP/151);

Aprobó el programa del FNUAP para el Chad (DP/FPA/CP/150);

Aprobó la ampliación del programa del FNUAP para el Congo y de recursos adicionales para ese programa (DP/FPA/1996/16);

Aprobó el programa del FNUAP para la República Árabe Siria (DP/FPA/CP/152);

Aprobó la ampliación del programa del FNUAP para Bolivia y recursos adicionales para ese programa (DP/FPA/1996/12);

TEMA 4: FNUAP: EFICACIA DEL PROGRAMA DE PUBLICACIONES DEL FNUAP

Adoptó la decisión 96/18, de 28 de marzo de 1996, sobre el programa de publicaciones del FNUAP;

TEMA 5: FNUAP: FUNCIÓN DEL FNUAP EN LA DETERMINACIÓN Y SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES POR CUBRIR DE ANTICONCEPTIVOS Y DE GESTIÓN DE LA LOGÍSTICA

Adoptó la decisión 96/14, de 26 de marzo de 1996, sobre la función del FNUAP en la determinación y satisfacción de las necesidades por cubrir de anticonceptivos y de gestión de la logística;

TEMA 6: FNUAP: PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ MIXTO UNICEF/OMS
DE POLÍTICA SANITARIA

Adoptó la decisión 96/17, de 28 de marzo de 1996, sobre la coordinación entre organismos en materia de políticas y programación sanitarias;

TEMA 7: FNUAP/PNUD: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS
PRESUPUESTOS Y LOS ESTADOS DE CUENTAS

Tomó nota del informe oral del Administrador y de la Directora Ejecutiva sobre la armonización de la presentación de los presupuestos y los estados de cuentas y de las observaciones formuladas al respecto;

TEMA 8: FNUAP/PNUD: PROGRAMA CONJUNTO Y DE COPATROCINIO DE
LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL VIH/SIDA

Adoptó la decisión 96/16, de 28 de marzo de 1996, sobre el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

TEMA 9: PNUD: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

Adoptó la decisión 96/23, de 29 de marzo de 1996, sobre los gastos de apoyo a los organismos;

TEMA 10: PNUD: PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

Tomó nota del informe sinóptico sobre exámenes de mitad de período (DP/1996/12) y de las observaciones hechas al respecto;

Tomó nota del examen de mitad de período del cuarto programa para Mozambique (DP/1996/12/Add.1);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para la República Democrática Popular Lao (DP/1996/12/Add.2);

Tomó nota del examen de mitad de período del primer programa para la República del Yemen (DP/1996/12/Add.3);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para el Brasil (DP/1996/12/Add.4);

Tomó nota del examen de mitad de período del quinto programa para Rumania (DP/1996/12/Add.5);

Tomó nota del informe oral sobre medidas complementarias a la decisión 96/11 de la Junta Ejecutiva sobre asistencia del PNUD a Bosnia y Herzegovina;

TEMA 11: PNUD: ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS
Y ADMINISTRATIVOS

Adoptó la decisión 96/21, de 29 de marzo de 1996, sobre asuntos financieros, presupuestarios y administrativos del PNUD;

TEMA 12: PNUD: EVALUACIÓN

Adoptó la decisión 96/20, de 29 de marzo de 1996, sobre evaluación;

TEMA 13: PNUD: ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO

Adoptó la decisión 96/19, de 29 de marzo de 1996, sobre asistencia del PNUD al pueblo palestino;

TEMA 14: OTROS ASUNTOS

Convino en abstenerse de adoptar una decisión sobre el proyecto de informe del Secretario General sobre el mejoramiento de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y servicios operacionales en el período de sesiones en curso y que el informe de la Junta Ejecutiva consignara cabalmente las declaraciones formuladas y las posiciones adoptadas por todos los miembros de la Junta sobre el asunto;

Adoptó la decisión 96/22, de 29 de marzo de 1996, sobre el programa de comunicación e información del PNUD;

Tomó nota del informe acerca de la visita a China.

29 de marzo de 1996

ANEXO

Asignación de temas a los períodos de sesiones futuros

Se prevé que en los períodos de sesiones futuros se examinarán los siguientes temas:

Período de sesiones anual (Ginebra, 6 a 17 de mayo de 1996)

Tema 1. Cuestiones de organización

Tema 2. Reglamento

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 3. Informe de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas

Tema 4. Declaración sobre la misión del FNUAP

Serie de sesiones del FNUAP y el PNUD

Tema 5. Informes al Consejo Económico y Social

Tema 6. Armonización de la presentación de los presupuestos y los estados de cuentas

/...

Serie de sesiones del PNUD

- Tema 7. Informe anual del Administrador y cuestiones conexas (incluidas las iniciativas para el cambio)
- Tema 8. Cuestiones relativas a los ciclos de programación:
Aplicación de los nuevos arreglos de programación: informe provisional
- Tema 9. Gastos de apoyo a los organismos
- Tema 10. Voluntarios de las Naciones Unidas
- Tema 11. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Tema 12. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas
- Tema 13. Otros asuntos

Tercer período ordinario de sesiones (9 a 3 de septiembre de 1996)

- Cuestiones de organización

Serie de sesiones del FNUAP

- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Programas por países y cuestiones conexas

Serie de sesiones del FNUAP/PNUD

- Armonización de la presentación de presupuestos y estados de cuentas
- Informe sobre las visitas al terreno

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relacionadas con los ciclos de programación: cumplimiento de las decisiones 95/23 y 95/26 de la Junta Ejecutiva
- Programas por países y cuestiones conexas
- Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
 - Cumplimiento de las decisiones 95/18 y 95/32 de la Junta Ejecutiva
- Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición

Períodos de sesiones de 1997

Primer período ordinario de sesiones de 1997	13 a 17 de enero de 1997
Segundo período ordinario de sesiones de 1997	10 a 14 de marzo de 1997
Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997*

* Con sujeción a la autorización de la Asamblea General.

96/25. Cuestiones relacionadas con el reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

A. Reglamento

1. Decide establecer un grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el reglamento de la Junta Ejecutiva y pide a la Secretaria de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas que preste asistencia y apoyo a las consultas, en particular preparando la documentación necesaria;

2. Pide a la Presidenta de la Junta Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996 sobre los progresos realizados durante ese proceso, con miras a llegar a una decisión definitiva sobre el reglamento en el primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, que se celebrará en enero de 1997;

B. Grupo de trabajo sobre la documentación

3. Toma nota del informe provisional del grupo de trabajo sobre la documentación y de las observaciones hechas al respecto por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1996, y alienta al grupo de trabajo sobre la documentación a concluir su labor y presentar un informe, con recomendaciones, a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996;

C. Funcionamiento de la Junta Ejecutiva

4. Destaca la necesidad de que el criterio de determinación de los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva siga siendo flexible y pragmático;

5. Decide establecer un plan anual de trabajo para la Junta Ejecutiva y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que preparen, para el tercer período ordinario de sesiones, un esbozo de las cuestiones que la Junta podría examinar en 1997, sobre la base de las deliberaciones anteriores de la Junta y las prioridades y objetivos de organización fijados para 1997, con miras a aprobar un plan de trabajo para la Junta en el primer período ordinario de sesiones de 1997, partiendo de las propuestas formuladas al respecto por las delegaciones durante el período de sesiones anual de 1996;

6. Reconoce la necesidad de seguir trabajando para mejorar la calidad y la pertinencia de la documentación presentada a la Junta y de reexaminar el programa de la Junta a fin de orientar las deliberaciones en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

15 de mayo de 1996

96/26. Plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1997-2000 y autorización para los gastos de los programas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las propuestas de la Directora Ejecutiva relativas a la planificación de los recursos para los programas que figuran en los párrafos 7 a 18 del documento DP/FPA/1996/18;

2. Aprueba la solicitud de autorización para los gastos de los programas de 1997 al nivel de los nuevos recursos programables para 1997, estimados actualmente en 257 millones de dólares;

3. Aprueba la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables con cargo a los recursos ordinarios para el período 1998-2000: 279 millones de dólares para 1998, 305 millones de dólares para 1999 y 334 millones de dólares para el año 2000;

4. Aprueba también la utilización de las siguientes estimaciones de los nuevos recursos programables procedentes de fondos multilaterales: 15 millones de dólares por año para los años 1997 a 2000.

8 de mayo de 1996

96/27. FNUAP: Fortalecimiento de la capacidad de absorción y utilización de recursos financieros en los países receptores, en particular en África

La Junta Ejecutiva

1. Reconoce el problema de capacidad de absorción y utilización de recursos financieros en relación con los programas de población en los países receptores, en particular en la mayoría de los países de África, especialmente

los menos adelantados, según se desprende de los debates sobre los informes de la Directora Ejecutiva (DP/FPA/1967/17 (parte I) y DP/FPA/1996/19);

2. Pide a la Directora Ejecutiva que estudie detenidamente el problema en el marco de los sistemas y estructuras institucionales existentes en el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en consulta con los agentes pertinentes, con inclusión, cuando proceda, de las instituciones de desarrollo que estén familiarizadas con los programas del Fondo de Población de las Naciones Unidas en los países receptores, especialmente en los de África;

3. Pide también que se realice un estudio que, junto con otros medios y actividades que permitan abordar este problema, se centre en medidas operacionales concretas que pueda adoptar el Fondo de Población de las Naciones Unidas para afianzar la capacidad de absorción y utilización de recursos financieros en relación con los programas sobre población en los países receptores, en particular en los de África. Estas medidas concretas deben basarse en un análisis de los problemas que se hayan planteado, fundamentalmente a nivel de los países;

4. Pide asimismo a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1998, a más tardar, como parte del informe anual, recomendaciones concretas relativas a las actividades del Fondo de Población de las Naciones Unidas encaminadas a afianzar la capacidad de absorción y utilización de recursos financieros en los países receptores, en particular en los de África.

17 de mayo de 1996

96/28. Declaración sobre la misión del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

Hace suya la declaración sobre la misión del FNUAP que figura en el anexo a la presente decisión, teniendo en cuenta las deliberaciones que tuvieron lugar durante el período de sesiones anual de 1996 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que se reflejan en el informe sobre el tema 4 del programa del período de sesiones y, en particular, en el párrafo 84.

8 de mayo de 1996

ANEXO

Declaración sobre la misión del FNUAP

El FNUAP presta asistencia a los países en desarrollo, a los países con economías en transición y a otros países que lo soliciten en cuestiones relacionadas con la higiene de la procreación y cuestiones de población y, como lo ha venido haciendo desde su creación, estimula la toma de conciencia sobre estas cuestiones en todos los países.

/...

El FNUAP centra sus actividades en las tres esferas principales siguientes: promover el objetivo del acceso universal a la higiene de la procreación, incluidas la planificación de la familia y la salud sexual, de todas las parejas e individuos para el año 2015; apoyar estrategias de población y desarrollo que propicien el aumento de la capacidad de programación en la esfera de la población; crear conciencia de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo y movilizar los recursos y la voluntad política necesarios para la realización de las tareas del Fondo.

El FNUAP se rige por los principios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, y vela por su aplicación. En particular, el FNUAP afirma su compromiso de promover los derechos reproductivos, la igualdad entre hombres y mujeres, las responsabilidades del varón, y la autonomía y la realización del potencial de la mujer en todo el mundo. El FNUAP considera que la salvaguardia y la promoción de esos derechos, así como el fomento del bienestar de la infancia, en particular de las niñas, constituyen en sí mismos objetivos de desarrollo. Todas las parejas e individuos tienen el derecho de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos, y de disponer de la información y los medios necesarios para hacerlo.

El FNUAP está convencido de que la consecución de estos objetivos contribuirá a mejorar la calidad de vida y alcanzar la meta universalmente aceptada de estabilizar la población mundial. Considera asimismo que estos objetivos son parte integrante de todos los esfuerzos por lograr un desarrollo social y económico sostenido y sostenible que satisfaga las necesidades humanas, garantice el bienestar de las personas y proteja los recursos naturales de los que dependen todas las formas de vida.

El FNUAP reconoce que todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados, como se expresa en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y otros instrumentos internacionalmente acordados.

El FNUAP, como organismo principal de las Naciones Unidas encargado del seguimiento y la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, ha asumido plenamente el compromiso de trabajar en colaboración con los gobiernos, todas las partes del sistema de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo, los organismos de asistencia bilateral, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. El FNUAP apoya firmemente el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y la aplicación de todas las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

El FNUAP contribuirá a la movilización de recursos, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, de conformidad con el compromiso contraído por todos los países en el Programa de Acción de velar por el

cumplimiento de los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

96/29. Declaración sobre la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

Hace suya la declaración sobre la misión del PNUD que figura en el anexo a la presente decisión, teniendo en cuenta las deliberaciones que tuvieron lugar durante el período de sesiones anual de 1996 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, según se reflejan en el informe sobre el tema 7 del programa del período de sesiones.

15 de mayo de 1996

ANEXO

Declaración sobre la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

NOSOTROS LOS PUEBLOS DE LAS NACIONES UNIDAS RESUELTOS

... a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

... a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades

... a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos, hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios ...

Extracto del preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas

El PNUD forma parte del sistema de las Naciones Unidas y propugna la visión de la Carta de las Naciones Unidas. Se adhiere al principio de que el desarrollo es inseparable de la búsqueda de la paz y la seguridad humana y de que las Naciones Unidas deben ser una poderosa fuerza de desarrollo y de paz.

El PNUD tiene la misión de ayudar a los países en sus esfuerzos por lograr un desarrollo humano sostenible, proporcionándoles asistencia para fomentar su capacidad de formulación y ejecución de programas de desarrollo con miras a la eliminación de la pobreza, la creación de empleo y medios de vida sostenibles,

/...

la participación de la mujer en la sociedad y la protección y regeneración del medio ambiente, asignando la mayor prioridad a la eliminación de la pobreza.

El PNUD actúa también para ayudar al sistema de las Naciones Unidas a convertirse en una fuerza unificada y poderosa que impulse el desarrollo humano sostenible y procura fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo humano sostenible.

El PNUD, a petición de los gobiernos y dentro de sus propias esferas de actuación, presta asistencia en el fomento de la capacidad necesaria para el buen gobierno, la participación popular, el desarrollo de los sectores privado y público y el crecimiento en condiciones de equidad, subrayando que los planes y prioridades nacionales constituyen el único marco de referencia viable para la programación nacional de las actividades operacionales para el desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Los representantes residentes del PNUD actúan normalmente como coordinadores residentes de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas, aportando su apoyo, a petición de los gobiernos, para la coordinación de la asistencia destinada a las actividades humanitarias y de desarrollo. Asimismo, los coordinadores residentes ayudan a armonizar todos los recursos intelectuales y técnicos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo nacional.

El PNUD se esfuerza por ser un asociado eficaz de los organismos de socorro de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo, procurando mantener los medios de vida, mientras ellos tratan de mantener las vidas de los afectados. Actúa para ayudar a los países a prepararse para casos complejos de desastres y emergencias, a evitarlos y a hacerles frente.

El PNUD recurre a los conocimientos especializados disponibles en todo el mundo, incluidos los de los países en desarrollo, los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los institutos de investigación.

El PNUD apoya la cooperación Sur-Sur promoviendo activamente el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo.

El PNUD apoya, dentro de sus esferas de actuación, la transferencia y adaptación de la tecnología y el acceso a la tecnología más eficaz.

El PNUD recibe contribuciones voluntarias de casi todos los países del mundo. El PNUD procura mantener una corriente previsible de recursos para respaldar sus programas. Asigna fondos con arreglo a criterios basados en la universalidad, que favorecen decididamente a los países de bajos ingresos y, en particular, a los menos adelantados.

El PNUD es políticamente neutral y su cooperación es imparcial. Trata de llevar a cabo su labor de manera transparente y con la obligación de rendir cuentas a todas las partes interesadas.

El PNUD se somete a un proceso de autoevaluación y reforma continuas. Trata de mejorar su propia eficiencia y eficacia y de contribuir a que el

sistema de las Naciones Unidas se transforme en una fuerza más poderosa, en beneficio de los pueblos y países del mundo.

El PNUD continuará prestando su apoyo a un marco internacional de cooperación para el desarrollo que se adapte a la evolución de las circunstancias mundiales, regionales y nacionales.

96/30. Namibia: Concesión de una condición especial análoga a la que se concede a los países menos adelantados

La Junta Ejecutiva

1. Toma conocimiento de la nota del Administrador (DP/1996/24 y Add.1);
2. Reconoce las similitudes existentes entre el desarrollo económico y social de Namibia y el de los países menos adelantados;
3. Decide conceder a Namibia para los tres próximos años, a partir de 1997, una condición especial análoga a la que se concede a los países menos adelantados.

15 de mayo de 1996

96/31. PNUD: Gastos de apoyo a los organismos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de los informes del Administrador que figuran en los documentos DP/1996/13 y DP/1995/49, así como de la información adicional facilitada sobre los gastos de apoyo a los organismos;
2. Reafirma que siguen siendo pertinentes e importantes los objetivos fundamentales originales de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos, que subrayan que estas disposiciones tendrán por finalidad:
 - a) Incentivar la ejecución nacional y lograr que los servicios de apoyo técnico de los organismos estén a disposición de los gobiernos, especialmente para programas y proyectos de ejecución nacional;
 - b) Mejorar la aportación técnica de los organismos en las etapas iniciales y reducir su participación administrativa y operacional en la ejecución de los programas y proyectos;
 - c) Asignar recursos que permitan a los países beneficiarios de programas ejercer una mayor capacidad de elección en la ejecución de programas y proyectos;
3. Acoge con agrado la confirmación aportada por representantes de los organismos en el sentido de que, gracias a la aplicación de la decisión 91/32, ha aumentado el apoyo técnico de los organismos a la ejecución nacional, así como la concentración de los organismos en los aspectos técnicos;

/...

4. Decide que, de conformidad con los nuevos arreglos sobre programación, continúen aplicándose las directrices actuales relativas a los gastos de apoyo y sólo se ajusten en la medida necesaria para:

a) Mantener la coherencia con los procedimientos globales, el examen de programas y el sistema de vigilancia y supervisión que se está estableciendo para aplicar los nuevos arreglos sobre programación;

b) Aprovechar la experiencia adquirida en el quinto ciclo de programación en relación con las disposiciones relativas a los gastos de apoyo;

c) Tener en cuenta el sistema simplificado de asignación de gastos de apoyo;

5. Pide al Administrador que vele por que las disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos se adapten mejor a las prioridades y exigencias de los países en el contexto de los programas respaldados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

6. Pide asimismo al Administrador que realce la pertinencia del apoyo técnico prestado por los organismos en las etapas iniciales en relación con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los programas nacionales y afiance los vínculos entre estas dos clases de apoyo;

7. Decide que el sistema de gastos de apoyo sea administrado directamente por las oficinas en los países, en estrecha colaboración y consulta con los países beneficiarios de los programas, y que ese sistema se utilice para promover la ejecución nacional de programas y proyectos; y pide al Administrador que fomente la participación de instituciones nacionales y regionales competentes y competitivas prestando su apoyo al desarrollo de políticas y programas y a la ejecución técnica;

8. Subraya la importancia del carácter flexible e indicativo de las asignaciones especiales con cargo a las partidas 1.6 (recursos para la ejecución), 2.2 (apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la formulación de políticas y programas) y 2.3 (servicios de apoyo técnico de los organismos especializados de las Naciones Unidas) y toma nota de la inclusión de las comisiones regionales en las disposiciones relativas a los gastos de apoyo;

9. Insta al Administrador a que vele por que el apoyo de las comisiones regionales se centre principalmente en las etapas iniciales para respaldar la elaboración de programas nacionales y regionales; y pide al Administrador que informe a la Junta de los procedimientos y las esferas en que se concentrará la utilización del apoyo para la elaboración de políticas y programas para las comisiones regionales cuando hayan quedado finalizados;

10. Decide que, a fin de incentivar la ejecución nacional, de conformidad con el párrafo 22 del documento DP/1996/13, todos los recursos asignados a la ejecución de programas y proyectos que se economicen por medio de la ejecución nacional se destinen a la programación adicional por el país, incluido el fomento de la creación de la capacidad necesaria para la ejecución nacional;

11. Decide que, a fin de simplificar el sistema, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo reembolse los gastos de los servicios administrativos y de apoyo a los cinco grandes organismos (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas) hasta un máximo del 10%, que según ha mostrado la experiencia es la tasa media actual de reembolso para las distintas aportaciones. En el caso de que los gastos reales sean inferiores al 10%, sólo se reembolsarán dichos gastos;

12. Decide asimismo que, en el contexto del párrafo 10 de la presente decisión, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo vele por que los organismos mantengan el actual sistema de medición de los gastos y que el Administrador siga informando bienalmente a la Junta Ejecutiva de los gastos reales efectuados; y, de ser necesario, presente recomendaciones con miras a revisar la tasa de reembolso aplicable a los distintos organismos;

13. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en estrecha colaboración con los organismos especializados, haga todo lo posible por lograr que la experiencia de los distintos países se divulgue en todo el sistema y se utilice en beneficio de toda la comunidad dedicada al desarrollo;

14. Alienta a los organismos especializados a que tomen todas las medidas necesarias para incrementar su productividad y eficiencia en la prestación de servicios administrativos y de apoyo;

15. Pide al Administrador que examine las experiencias recientes en la aplicación de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos a nivel de los países, teniendo en cuenta la evaluación presentada sobre esta cuestión en 1994, y que informe al respecto a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 1997 en el contexto del examen de los nuevos arreglos sobre programación, describiendo las enseñanzas adquiridas y proponiendo varias opciones;

16. Pide al Administrador que comunique la presente decisión a los organismos especializados y a las comisiones regionales.

15 de mayo de 1996

96/32. Voluntarios de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador (DP/1996/22);
2. Toma nota de la contribución considerable del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a las actividades humanitarias, el mantenimiento y la consolidación de la paz, los derechos humanos y la rehabilitación, así como la eliminación de la pobreza;

3. Alienta a los Voluntarios de las Naciones Unidas a que intensifiquen su participación en toda la gama de actividades del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones afines en materia de desarrollo, servicios humanitarios y fomento de la paz;

4. Reconoce la labor que llevan a cabo los Voluntarios de las Naciones Unidas por medio del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias en apoyo de los esfuerzos comunitarios;

5. Recomienda que los Voluntarios de las Naciones Unidas se mantengan dispuestos a cooperar con los gobiernos y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a fin de repetir los resultados favorables obtenidos a nivel de los países;

6. Subraya la necesidad de aportar nuevas contribuciones, por ejemplo a través de los acuerdos de cofinanciación, al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para las actividades de los Voluntarios de las Naciones Unidas, el Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo y la Transferencia de Conocimientos por intermedio de profesionales expatriados y otras operaciones de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

7. Destaca, a este respecto, la importancia de la responsabilidad y la transparencia, así como la necesidad de informar oportunamente a la Junta Ejecutiva de las actividades de los Voluntarios de las Naciones Unidas;

8. Apoya a los Voluntarios de las Naciones Unidas como brazo operacional de las Naciones Unidas en la iniciativa de los Cascos Blancos y, para garantizar la eficaz ejecución de esta iniciativa, insta a los países que puedan hacerlo a que presten su apoyo, incluido su apoyo financiero, a la cuenta del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias de los Voluntarios de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones 49/139B y 50/19 de la Asamblea General y la resolución 1995/44 del Consejo Económico y Social;

9. Reconoce la importancia de la contribución aportada por los voluntarios en todo el mundo y respalda los esfuerzos de los Voluntarios de las Naciones Unidas encaminados a promover aún más la labor de los voluntarios;

10. Toma nota, en este contexto, de la propuesta de los Voluntarios de las Naciones Unidas de estudiar la posibilidad de utilizar el Año Internacional de los Voluntarios en 2001 como uno de los instrumentos para fomentar la labor de los voluntarios.

10 de mayo de 1996

96/33. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo (DP/1996/23);

/...

2. Alienta al Director Ejecutivo a que prosiga sus esfuerzos para hacer que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sea más innovadora y eficiente, según lo recomienda el Comité de Coordinación de la Gestión;

3. Pide al Director Ejecutivo que mantenga informada a la Junta Ejecutiva de los resultados operacionales y de las consecuencias financieras de la reorganización de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en el marco de sus futuros informes anuales, que se presentarán por conducto del Comité de Coordinación de la Gestión.

15 de mayo de 1996

96/34. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1996

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el período de sesiones anual de 1996:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 1996 (DP/1995/L.7/Rev.1);

Aprobó el informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 1996 (DP/1995/17 y Corr.1);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Tercer período ordinario de sesiones de 1996	9 a 13 de septiembre de 1996
Primer período ordinario de sesiones de 1997	13 a 17 de enero de 1997
Segundo período ordinario de sesiones de 1997	10 a 14 de marzo de 1997
Período de sesiones anual de 1997	12 a 23 de mayo de 1997 (Nueva York)
Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997

Convino en que en el tercer período de sesiones de 1996 y en el primer período de sesiones de 1997 se examinarían los temas enumerados en el anexo;

TEMA 2: REGLAMENTO

Adoptó la decisión 96/25, de 15 de mayo de 1996, sobre cuestiones relacionadas con el reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

TEMA 3: FNUAP: INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA
Y ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS

Tomó nota del informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1995 (DP/FPA/1996/17 (Parte I)), teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones durante el debate sobre el tema, tal como quedaban reflejadas en el informe sobre el período de sesiones;

Tomó nota del informe sobre el estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países (DP/FPA/1996/19);

Tomó nota del informe periódico sobre evaluación (DP/FPA/1996/20);

Adoptó la decisión 96/26, de 8 de mayo de 1996, sobre el plan de trabajo del Fondo de Población de las Naciones Unidas para 1997-2000 y la autorización para los gastos de los programas;

Adoptó la decisión 96/27, de 17 de mayo de 1996, sobre el fortalecimiento de la capacidad de absorción y la utilización de recursos financieros en los países receptores, en particular en África;

TEMA 4: DECLARACIÓN SOBRE LA MISIÓN DEL FONDO
DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Adoptó la decisión 96/28, de 8 de mayo de 1996, relativa a la declaración sobre la misión del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

SERIE DE SESIONES CONJUNTAS DEL PNUD Y EL FNUAP

TEMA 5: PNUD/FNUAP: INFORMES AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (DP/FPA/1996/17 (Parte II)) y del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/1996/18/Add.2) y acordó transmitir esos informes, que llevarían como anexos: a) el extracto del informe sobre el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva del PNUD/FNUAP relativo a la serie de sesiones conjuntas del PNUD y el FNUAP; b) el extracto del informe sobre el período de sesiones anual de la Junta relativo a la aplicación de los nuevos arreglos sobre programación; y c) el extracto del informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 1996 de la Junta relativo a la evaluación;

TEMA 6: PNUD/FNUAP: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN
DE PRESUPUESTOS Y ESTADOS DE CUENTAS

Tomó nota del informe sobre la marcha de los trabajos, presentado verbalmente por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, acerca de la armonización de la presentación de presupuestos y estados de cuentas, así como de las observaciones formuladas al respecto;

SERIES DE SESIONES DEL PNUD

TEMA 7: PNUD: INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR
Y CUESTIONES CONEXAS

Tomó nota del informe anual del Administrador correspondiente a 1995: introducción (DP/1996/18); evaluación de los programas principales (DP/1996/18/Add.1); informes de la Dependencia Común de Inspección de interés para el PNUD (DP/1996/18/Add.3); y anexo estadístico (DP/1996/18/Add.4), teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones durante el debate sobre el tema, tal como quedaban reflejadas en el informe sobre el período de sesiones;

Tomó nota del informe sobre el papel del PNUD en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 (DP/1996/20);

Adoptó la decisión 96/29, de 15 de mayo de 1996, relativa a la declaración sobre la misión del PNUD;

TEMA 8: PNUD: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS
DE PROGRAMACIÓN

Tomó nota del informe del Administrador sobre la aplicación de los nuevos arreglos sobre programación, junto con las observaciones formuladas al respecto (DP/1996/21);

Adoptó la decisión 96/30, de 17 de mayo de 1996, por la que se concede a Namibia una condición especial análoga a la que se concede a los países menos adelantados;

TEMA 9: GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

Adoptó la decisión 96/31, de 15 de mayo de 1996, acerca de la aplicación de los elementos de los nuevos arreglos sobre programación relativos a los gastos de apoyo a los organismos;

TEMA 10: VOLUNTARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Adoptó la decisión 96/32, de 10 de mayo de 1996, sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas;

TEMA 11: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA MUJER

Tomó nota del informe oral sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

TEMA 12: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS
PARA PROYECTOS

Adoptó la decisión 96/33, de 15 de mayo de 1996, sobre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

TEMA 13: OTROS ASUNTOS

Tomó nota de la comunicación presentada por el representante del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

17 de junio de 1995

ANEXO

Asignación de los temas de los futuros períodos de sesiones

Se ha previsto que en los futuros períodos de sesiones se examinarán los temas siguientes:

Tercer período extraordinario de sesiones
(9 a 13 de septiembre de 1996)

- Tema 1. Cuestiones de organización
- Tema 2. Cuestiones relativas al reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva
- Tema 3. Plan de trabajo anual para la Junta Ejecutiva en 1997

Serie de sesiones del PNUD

- Tema 4. PNUD: Cuestiones relativas a los ciclos de programación: cumplimiento de las decisiones 95/23 y 95/26 de la Junta Ejecutiva

- Tema 5. PNUD: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas (incluido el cumplimiento de la decisión 96/21 de la Junta Ejecutiva relativa a la Oficina de Apoyo y Servicios para el Sistema de las Naciones Unidas y el informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición)
- Tema 6. PNUD: Programas por países y cuestiones conexas
- Tema 7. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: cumplimiento de las decisiones 95/18 y 95/32 de la Junta Ejecutiva

Serie de sesiones del FNUAP/PNUD

- Tema 8. FNUAP/PNUD: Armonización de la presentación de presupuestos y estados de cuentas
- Tema 9. FNUAP/PNUD: Informe de la visita sobre el terreno a África

Serie de sesiones del FNUAP

- Tema 10. FNUAP: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas
- Tema 11. FNUAP: Programas por países y cuestiones conexas
- Tema 12. FNUAP: Informe oral sobre la coordinación interinstitucional de la política y la programación en la esfera de la salud
- Tema 13. Otros asuntos

Primer período ordinario de sesiones de 1997
(13 a 17 de enero de 1997)

- Cuestiones de organización
- Cuestiones relativas al reglamento, la documentación y el funcionamiento de la Junta Ejecutiva
- Plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 1997

Serie de sesiones del FNUAP

- Programas por países y cuestiones conexas
- Informes sobre comprobación de cuentas

Serie de sesiones del FNUAP/PNUD

- Actividades complementarias y preparatorias de la labor del Consejo Económico y Social (95/37)
- Armonización de la presentación de presupuestos y estados de cuentas

Serie de sesiones del PNUD

- Cuestiones relativas al ciclo de programación: informe sobre la asistencia a Myanmar (96/01)
- Informes sobre comprobación de cuentas (95/3)
- Marcos de cooperación nacional (95/25)
- Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas (94/27)

96/35. Actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre las actividades de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición en 1994 y 1995, y la contribución de la Oficina a la coordinación de las actividades en materia de adquisiciones, la mayor transparencia en las operaciones y el fomento de la competencia para la adjudicación de contratos dentro del sistema de las Naciones Unidas;

2. Toma nota del 1995 Annual Statistical Report sobre adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas, y acoge con beneplácito la presentación consolidada de dichos datos;

3. Recomienda que la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición siga estudiando formas de concertar acuerdos de adquisición coordinada con las entidades de las Naciones Unidas, aprovechando los puntos fuertes respectivos de cada entidad.

10 de septiembre de 1996

96/36. Informe sobre la rendición de cuentas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre la rendición de cuentas en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Respalda la dirección seguida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para llegar a ser una organización más eficaz, eficiente y responsable;

3. Pide al Administrador que le presente un informe oficioso en cada uno de sus períodos de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación del marco de rendición de cuentas.

11 de septiembre de 1996

96/37. Estimaciones presupuestarias revisadas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 1996-1997

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 (DP/1996/36);
2. Toma nota de los cambios en los procedimientos de presentación de informes financieros que se han introducido para que entren en vigor en el bienio 1996-1997; y
3. Aprueba las estimaciones presupuestarias revisadas de 65.444.000 dólares para el bienio 1996-1997.

11 de septiembre de 1996

96/38. Coordinación de políticas y programas en materia de salud

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe sobre la coordinación de políticas y programas en materia de salud presentado oralmente por la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
2. Reafirma la necesidad de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas colaboren estrechamente a todos los niveles en la esfera de políticas y programas en materia de salud, incluso en la esfera de la higiene de la procreación, e invita al Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria a que vele por que el Fondo de Población de las Naciones Unidas participe en las reuniones del Comité Mixto de Política Sanitaria;
3. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas que, con la ayuda de la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas, recoja las opiniones de las Juntas Ejecutivas de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia respecto de la posibilidad de que la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas pase a ser miembro del Comité Mixto de Política Sanitaria;
4. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas que tome las medidas necesarias para que la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas pueda participar en el Comité Mixto de Política Sanitaria, en calidad del observador, en el mes de enero de 1997;
5. Pide asimismo a la Directora Ejecutiva que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1997 sobre las observaciones expuestas en el Comité Mixto de Política Sanitaria y que formule

/...

otras recomendaciones si fuera necesario respecto de las medidas que se hubieran de tomar para que la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas pase a ser miembro de pleno derecho del Comité.

13 de septiembre de 1996

96/39. Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera
Detallada del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la intención del Administrador de ampliar la base de recursos para las actividades susceptibles de programación mediante una búsqueda más activa de recursos financieros procedentes de fuentes no gubernamentales, teniendo en cuenta el carácter neutral y apolítico de la cooperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Aprueba las modificaciones del Reglamento Financiero propuestas en el párrafo 8 de la adición 4 del informe del Administrador sobre el examen anual de la situación financiera correspondiente a 1995 (DP/1996/28/Add.4);

3. Pide al Administrador que mantenga a la Junta Ejecutiva informada periódicamente de la situación de la iniciativa encaminada a obtener recursos de fuentes no gubernamentales, y que presente la política detallada del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al respecto en el contexto del completo examen de la modalidad de los recursos complementarios para examinarla en el primer período ordinario de sesiones de 1998 de conformidad con la decisión 96/44;

4. Pide además al Administrador que aplique esta iniciativa en el marco del desarrollo humano sostenible, que figura en la decisión 94/14, y de manera compatible con las prioridades nacionales de desarrollo;

5. Aprueba las modificaciones del inciso M i) del párrafo 2.2 del Reglamento Financiero propuestas en el párrafo 12 de la adición 4 del informe del Administrador sobre el examen anual de la situación financiera correspondiente a 1995 (DP/1996/28/Add.4).

13 de septiembre de 1996

96/40. Gestión, rendición de cuentas y Reserva para viviendas
y locales de oficinas sobre el terreno

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe que figura en el documento DP/1996/28/Add.3 y la información complementaria que le han facilitado el Administrador y la Junta de Auditores de Naciones Unidas, así como la manera

/...

transparente e instructiva en la que se ha presentado la información sobre la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

2. Toma nota con grave preocupación del fracaso registrado en la supervisión y el control de la gestión en relación con la adecuada aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y la supervisión del personal y los servicios por contrata, lo que ha contribuido a los problemas mencionados en el documento DP/1996/28/Add.3, referentes a la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

3. Acoge con beneplácito, en ese contexto, las investigaciones, exámenes y medidas emprendidas hasta el momento por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los efectos de fortalecer el control financiero y de gestión de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

4. Pide al Administrador que tome todas las medidas necesarias para que se cumplan el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y que, en ese sentido, intensifique los esfuerzos relativos a la capacitación del personal en materia de gestión financiera y supervisión;

5. Pide asimismo al Administrador que aborde lo antes posible los problemas estructurales o generales relacionados con el control financiero y la supervisión de la gestión que se hayan detectado en la investigación de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno con objeto de que no pasen de ser casos aislados;

6. Insta al Administrador a que finalice lo antes posible la investigación sobre la gestión de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno y a que vele por que, en el contexto de la rendición de cuentas, se asigne la responsabilidad a nivel individual;

7. Hace suyo el método de contabilidad revisado para la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno y toma nota con preocupación del hecho de que el exceso de los compromisos de gastos y de los gastos ascenderá a 62,8 millones de dólares de los EE.UU. al 31 de diciembre de 1996;

8. Aprueba la propuesta del Administrador de que las actividades correspondientes a la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno abarquen únicamente en lo sucesivo las viviendas y que se consideren por separado los locales de oficinas, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar la transparencia de las actividades correspondientes a la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno y las correspondientes a los locales de oficinas;

9. Reafirma, en relación con las viviendas, el principio de que, en la medida de lo posible, el PNUD debe enajenar las viviendas de su propiedad o las viviendas de propiedad estatal que administra y que, en lo sucesivo, las necesidades en materia de vivienda se han de atender juntamente con el gobierno del país anfitrión;

10. Pide al Administrador que, en colaboración con los miembros del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, y en el contexto de la aplicación del párrafo 44 de la resolución 50/120 de la Asamblea General, relativa a los locales comunes,

examine y arbitre un sistema común para determinar el modo de hacer frente a las contribuciones pendientes y a la participación en la financiación de los gastos, al pago y a la propiedad de las futuras construcciones;

11. Pide asimismo al Administrador que le informe sobre la aplicación de la presente decisión en su primer período ordinario de sesiones de 1997.

13 de septiembre de 1996

96/41. Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones formuladas por las delegaciones durante los debates que sostuvo la Junta en relación con las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/1996/30);

2. Aprueba, en relación con las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figuran en el documento DP/1996/29, las consignaciones revisadas por valor de 579.146.800 dólares en cifras brutas, que se asignarán con cargo a los recursos indicados en el cuadro infra, destinadas a financiar el presupuesto revisado para el bienio 1996-1997, y resuelve que las estimaciones de ingresos por valor de 38.000.000 dólares se utilicen para compensar las consignaciones en cifras brutas, lo que daría por resultado consignaciones de 541.146.800 dólares en cifras netas;

3. Aprueba también las propuestas del Administrador que figuran en los párrafos 3 y 4 del documento DP/1996/29, relacionadas con el establecimiento de una oficina exterior en Bosnia y Herzegovina;

4. Pide al Administrador, en el contexto de los informes periódicos sobre los avances registrados en el proceso de reforma de la gestión, que presente a la Junta en su segundo período ordinario de sesiones de 1997 un esbozo de la estrategia general que se seguirá en relación con el presupuesto para el bienio 1998-1999, teniendo en cuenta la importancia de la capacidad organizativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, en particular, la necesidad de contar con recursos humanos suficientes tanto en la sede como en cada país para poder cumplir eficazmente su programa;

5. Aprueba las propuestas del Administrador que figuran en los párrafos 14 a 21 del documento DP/1996/29, sobre los principios y criterios para determinar las sumas que deben reembolsar los gobiernos anfitriones a fin de contribuir a la financiación de los gastos de las oficinas exteriores;

6. Toma nota de los informes del Administrador sobre: a) la utilización y el estado de las reservas establecidas para los gastos por concepto de separaciones de servicio y la aplicación de medidas de transición; b) los arreglos experimentales relacionados con la reclasificación de empleos; c) la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas; y

d) la postergación de la aplicación de la fórmula sobre dotación del personal que se utiliza para los Voluntarios de las Naciones Unidas;

7. Insta al Administrador a que redoble sus esfuerzos por obtener un mayor apoyo de la Oficina de Prestación de Apoyo y Servicios al Sistema de las Naciones Unidas, esperando al mismo tiempo que los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas sigan prestando su máxima cooperación, y lo insta además a que siga informando a la Junta sobre los avances relacionados con sus esfuerzos por obtener apoyo;

8. Pide al Administrador que señale el párrafo 7 de la presente decisión a la atención de los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como de su Secretaría;

9. Autoriza al Administrador a que vincule la contabilización de las contribuciones voluntarias y otras contribuciones con los gastos de las oficinas exteriores de manera que las contribuciones se deduzcan en primer lugar de las obligaciones relacionadas con la financiación de los gastos de las oficinas exteriores;

10. Destaca la necesidad de que los países en que se ejecutan los programas salden sus obligaciones atinentes a la financiación de los gastos de las oficinas exteriores;

11. Decide, con respecto a los países cuyo producto nacional bruto per cápita en 1994 fue de por lo menos 4.701 dólares, que:

a) Los países donde las actividades de programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo excedan de 12 millones de dólares por un período de tres años y procedan de cualquiera de las fuentes de financiación, podrán contar con un representante residente y un segundo funcionario de contratación internacional, con cargo al presupuesto bienal del Programa;

b) Los países donde las actividades de programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo superen los 8 millones de dólares por un período de tres años y procedan de cualquiera de las fuentes de financiación, podrán contar con un representante residente con cargo al presupuesto bienal del Programa;

12. Decide, conforme a las disposiciones análogas de la decisión 95/23, que los países cuyo producto nacional bruto per cápita supere los 4.701 dólares sigan recibiendo exenciones por un período de tres años, después del año de graduación;

13. Autoriza al Administrador a poner en práctica la reclasificación de puestos en las categorías P-1 a P-5, siempre que el efecto total de los cambios en el nivel de clasificación de los puestos sea de suma cero;

14. Decide seguir examinando la cuestión de los gastos de las oficinas exteriores en el contexto del presupuesto para el bienio 1998-1999.

Propuestas revisadas del presupuesto del PNUD para el bienio 1996-1997 en las que figuran las estimaciones de los ingresos extrapresupuestarios procedentes de fuentes externas

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Estimaciones de las consignaciones</u>	<u>Estimaciones de los ingresos extrapresupuestarios</u>	<u>Total de las estimaciones en cifras brutas/netas</u>
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD^a</u>			
Sede ^b	144 321,0	36 479,4	180 800,4
Oficinas exteriores	232 507,2	45 267,5	277 774,7
Actividades básicas del PNUD en cifras brutas	376 828,2	81 746,9	458 575,1
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Actividades básicas del PNUD en cifras netas	338 828,2	81 746,9	420 575,1
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	30 828,7	0,0	30 828,7
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	96 556,3	0,0	96 556,3
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
SAD	7 223,4	0,0	7 223,4
OSIA	4 446,9	3 911,4	8 358,3
VNU	34 407,7	2 999,7	37 407,4
Ejecución nacional	3 875,3	0,0	3 875,3
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	49 953,3	6 911,1	56 864,4
Apoyo a los programas	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	179 638,3	6 911,1	186 549,4
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	556 466,5	88 658,0	645 124,5
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Recursos netos	518 466,5	88 658,0	607 124,5
II. RECURSOS DE LOS FONDOS			
A. FNUDC	9 207,8	0,0	9 207,8
B. FRNUERN y FNUCTD	1 147,2	324,8	1 472,0
C. ONURS	7 030,6	1 207,3	8 237,9
D. UNIFEM	5 294,7	310,1	5 604,8
Total de recursos de los fondos	22 680,3	1 842,2	24 522,5
III. TOTAL DE CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	579 146,8	90 500,2	669 647,0
Ingresos estimados	38 000,0	0,0	38 000,0
Consignaciones netas del PNUD	541 146,8	90 500,2	631 647,0

^a Se autoriza al Administrador a reasignar hasta un máximo del 5% de las consignaciones entre las oficinas exteriores y la sede.

^b Los ingresos extrapresupuestarios representan los ingresos obtenidos de fuentes externas, sin inclusión de los reembolsos de las dependencias no básicas; dichos reembolsos se incluyen en las consignaciones estimadas para las dependencias no básicas.

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del marco de cooperación mundial que figura en el documento DP/GCF/GLO/1;

2. Pide al Administrador que presente a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones de 1997, una versión revisada del marco de cooperación mundial, teniendo en cuenta las aclaraciones y observaciones que se hayan formulado y sin perjuicio de la aplicación del marco de cooperación mundial tal como se presentó y se esclareció verbalmente en el período de sesiones en curso, para que sea aprobado con arreglo al procedimiento de no objeción.

13 de septiembre de 1996

96/43. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe sobre la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (DP/1996/33), realizada de conformidad con la decisión 96/32 de la Junta Ejecutiva;

2. Toma nota con reconocimiento de las medidas iniciales adoptadas por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y de las propuestas sobre la aplicación de las recomendaciones de evaluación externa del Fondo, contenidas en la respuesta del Fondo al informe de evaluación proporcionada durante el actual período de sesiones;

3. Pide al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que elabore una respuesta más detallada y amplia sobre la evaluación del Fondo para el primer período ordinario de sesiones de 1997;

Estrategias de programas

4. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer debe elaborar una estrategia concisa y, con su correspondiente plan de trabajo en apoyo de su labor, que haga hincapié en las funciones del Fondo como agente catalizador, de incorporación de la mujer al proceso de desarrollo y de fomento. Ello también debería demostrar la intención del Fondo de dedicarse cada vez más a actividades estratégicas y de fomento de la capacidad. En la estrategia y el plan de trabajo ha de definirse con claridad la función del Fondo dentro del sistema de las Naciones Unidas y cómo se relaciona su labor con la de otros órganos de las Naciones Unidas. El Fondo debería informar oralmente sobre los progresos alcanzados en el primer período ordinario de sesiones de 1997, y presentar el documento de estrategia y el plan de trabajo durante el período de sesiones anual de 1997;

5. Decide también que, de conformidad con la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y con la resolución 50/120 de la Asamblea General, en la estrategia se debe prestar la debida atención a la realización de actividades en los países menos adelantados y en los países de bajos ingresos, en especial en África;

6. Recomienda que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer siga concentrándose en su programa y fortaleciendo su elaboración y resultados;

Gestión y administración

7. Alienta al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a que ajuste, dentro de los límites de su presupuesto aprobado, sus gastos administrativos y de personal, teniendo en cuenta la necesidad de mantener los gastos administrativos en un nivel apropiado;

Coordinación

8. Pide al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer que coopere estrechamente con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría de las Naciones Unidas, de manera que su labor forme parte de las actividades realizadas en todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, teniendo presente la necesidad de evitar la duplicación y la superposición;

Relación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

9. Decide examinar en el primer período ordinario de sesiones de 1997 la solicitud del Administrador de que se permita que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer utilice fondos del sistema de apoyo a la elaboración de políticas y programas, que reemplazará los servicios de apoyo técnico en enero de 1997; y que se sigan estudiando los posibles arreglos que permitan al Fondo valerse de los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para cumplir los objetivos previstos en el mandato del Fondo, ateniéndose a los mandatos y objetivos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el propio Programa en relación con el adelanto de la mujer;

Arreglos financieros y de presentación de informes

10. Conviene en que se reconstituya la reserva operacional con un monto inicial de 3 millones de dólares y pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que elabore una propuesta detallada respecto de la metodología de cálculo de los límites máximos anuales de aprobación y del mantenimiento del nivel de la reserva operacional y la presente en el primer período ordinario de sesiones de 1997, en el contexto del restablecimiento del mecanismo de financiación parcial del Fondo;

11. Invita a la Asamblea General a que examine la función que cumple el Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, teniendo en cuenta la necesidad de una dirección apropiada del Fondo;

12. Invita al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer a que prosiga su labor con miras a diversificar su base de recursos mediante, entre otras actividades, la recaudación de fondos del sector privado;

13. Decide que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer reanude la presentación de informes bienales sobre su labor a la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones, salvo cuando se haya solicitado la presentación de informes por separado.

13 de septiembre de 1996

96/44. Examen anual de la situación financiera, 1995

La Junta Ejecutiva

1. Expresa preocupación ante la reducción de las contribuciones voluntarias a los recursos básicos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y reitera sus exhortaciones a los donantes para que aumenten sus contribuciones teniendo en cuenta las cifras de planificación que la Junta Ejecutiva utilizó en sus estimaciones relativas a las contribuciones y alienta al Programa a que continúe su activa labor a fin de lograr un nivel más predecible de recursos básicos;

2. Toma nota con preocupación del aumento del saldo de recursos generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Toma nota también de las medidas adoptadas por el Administrador al respecto e insta al Administrador a que prosiga con sus esfuerzos para mejorar la ejecución de los programas, teniendo presente la importancia de mantener y aumentar la calidad de la programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. Decide seguir aplicando la fórmula acordada para determinar el nivel de la Reserva Operacional;

5. Pide al Administrador que presente antes de enero de 1998 un examen exhaustivo de toda la modalidad de recursos complementarios procedentes de países donantes en relación con su gestión financiera, prestando especial atención a los efectos de sus costos sobre los recursos básicos y pide también al Administrador que, en ese contexto, haga lo posible por lograr la armonización sustantiva de todos los recursos complementarios con el mandato y las esferas de concentración de la organización, que figuran en la decisión 94/14, y que defina la función de la Junta Ejecutiva en ese proceso.

13 de septiembre de 1996

96/45. Documentación

La Junta Ejecutiva

1. Recuerda la importancia del cumplimiento estricto de las resoluciones y reglas por las que se establecen disposiciones en materia de idiomas para los diferentes órganos de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 50/11 y 50/206 de la Asamblea General;

2. Decide establecer límites de páginas para los documentos que se han de presentar a la Junta Ejecutiva, como se indica en el anexo de la presente decisión;

3. Pide al Administrador y a la Directora Ejecutiva que sigan manteniendo y procuren mejorar la calidad de los informes presentados a la Junta Ejecutiva, haciéndolos más concisos y orientados hacia la adopción de medidas, y que hagan cumplir, cuando proceda, los límites de páginas consignados en el anexo de la presente decisión;

4. Decide que:

a) Los informes que excedan de cinco páginas de longitud (excluidos los documentos sobre los programas por países) contendrán un resumen;

b) Los anexos estadísticos, cuadros, estudios de casos y documentos análogos se presentarán, en la medida de lo posible, en adiciones al documento principal;

5. Decide además que los informes que excedan del número de páginas consignado en el anexo de la presente decisión se examinarán únicamente a título excepcional y siempre que se justifique debidamente su presentación a la Junta Ejecutiva;

6. Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que cumplan con la regla de las seis semanas establecida por la Asamblea General y recientemente reafirmada en su resolución 50/206 y, con ese fin, hagan todos los esfuerzos posibles por que los documentos se presenten a la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo diez semanas antes del comienzo de un período de sesiones; y que mantengan estrecha coordinación con la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo con respecto a todas las cuestiones relativas a la presentación y publicación de la documentación, incluida la distribución electrónica de la documentación presentada a la Junta Ejecutiva;

7. Decide, con carácter temporal, que en los casos en que un informe no se haya publicado en todos los idiomas seis semanas antes del comienzo de un período de sesiones, la Secretaría podrá distribuir a los miembros de la Junta, copias por adelantado del informe, incluso por medios electrónicos cuando sea posible, en el idioma en que se presentó el documento; y que ese documento se facilite también a los observadores al mismo tiempo;

8. Pide al Administrador y a la Directora Ejecutiva que determinen si las actuales plantillas de las secretarías respectivas son suficientes para cumplir

con las disposiciones aprobadas en la presente decisión en cuanto a calidad, longitud y distribución oportuna de la documentación;

9. Exhorta a todos los miembros de la Junta Ejecutiva a que procedan con moderación cuando solicitan informes y documentos de política y consideren la posibilidad de aumentar la utilización de informes orales.

10. Reafirma el principio de que todos los documentos de sesión se deben distribuir simultáneamente en los tres idiomas de trabajo antes del comienzo de la sesión o durante ésta.

13 de septiembre de 1996

ANEXO

Límites de páginas para los informes presentados
a la Junta Ejecutiva

PNUD

1. Los documentos de política no excederán de 15 páginas;
2. Los marcos de cooperación de los países seguirán un formato común y no excederán del límite de 6 a 10 páginas;
3. Los informes relativos a cuestiones presupuestarias y financieras no estarán sujetos al límite de 15 páginas, pero serán lo más concisos que sea posible y tendrán debidamente en cuenta la necesidad de presentar anexos y datos estadísticos en adiciones al documento principal, de conformidad con el párrafo 3 de la presente decisión.

FNUAP

1. Los documentos de política no excederán de 15 páginas;
2. Los nuevos programas por países no excederán del límite de 6 a 10 páginas;
3. Las solicitudes de prórroga y/o recursos adicionales para los programas por países no excederán del límite de 3 a 5 páginas;
4. Los informes relativos a cuestiones presupuestarias y financieras no estarán sujetos al límite de 15 páginas, pero serán lo más concisos que sea posible y tendrán debidamente en cuenta la necesidad de presentar anexos y datos estadísticos en adiciones al documento principal, de conformidad con el párrafo 3 de la presente decisión.

96/46. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1996

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su tercer período ordinario de sesiones de 1996:

TEMA 1: CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1996 (DP/1996/L.16 y Add.1);

Aprobó el siguiente calendario de los futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones de 1997	13 a 17 de enero de 1997
Segundo período ordinario de sesiones de 1997	10 a 14 de marzo de 1997
Período de sesiones anual de 1997	12 a 23 de mayo de 1997
Tercer período ordinario de sesiones de 1997	15 a 19 de septiembre de 1997

TEMA 2: CUESTIONES RELATIVAS AL REGLAMENTO, LA DOCUMENTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA EJECUTIVA

Adoptó la decisión 96/45, de 13 de septiembre de 1996, relativa a la documentación;

Tomó nota del informe provisional sobre el reglamento (DP/1996/CRP.12);

TEMA 3: PLAN DE TRABAJO ANUAL PARA LA JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD/FNUAP EN 1997

Tomó nota del esbozo de las cuestiones relativas al PNUD y al FNUAP que la Junta Ejecutiva habría de analizar en 1997 y de las observaciones formuladas al respecto (DP/1996/CRP.13);

SERIE DE SESIONES DEL PNUD

TEMA 4: CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN: CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN 95/26 DE LA JUNTA EJECUTIVA

Tomó nota del informe relacionado con la aplicación de la decisión 95/26, sobre cuestiones relativas a los ciclos de programación (DP/1996/27);

TEMA 5: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Adoptó la decisión 96/44, de 13 de septiembre de 1996, sobre el examen anual de la situación financiera, 1995;

Tomó nota del examen anual de la corriente neta de contribuciones por gobierno donante y por gobierno receptor (DP/1995/28/Add.1);

Tomó nota del examen de los fondos fiduciarios establecidos por el Administrador en 1992-1994 y 1995 (DP/1996/28/Add.2);

Adoptó la decisión 96/40, de 13 de septiembre de 1996, sobre gestión, rendición de cuentas y Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno;

Adoptó la decisión 96/39, de 13 de septiembre de 1996, sobre el reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del PNUD;

Adoptó la decisión 96/41, de 13 de septiembre de 1996, sobre estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1996-1997;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1995-1996 y las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 (DP/1996/30);

Adoptó la decisión 96/35, de 10 de septiembre de 1996, sobre la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición;

Tomó nota del informe sobre gastos ordinarios y extrapresupuestarios en concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas (DP/1996/32 y Add.1);

Tomó nota de la información complementaria relacionada con los costos en la sede en Nueva York (DP/1996/37);

Tomó nota del informe sobre el cumplimiento de la decisión 96/21, relativa a las actividades del apoyo a los coordinadores residentes (DP/1996/CRP.18);

Tomó nota de la información complementaria sobre la situación financiera (DP/1996/CRP.19);

TEMA 6: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

Adoptó la decisión 96/37, de 11 de septiembre de 1996, sobre las estimaciones presupuestarias revisadas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 1996-1997 (DP/1996/36);

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 1996-1997 (DP/1996/38);

TEMA 7: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

Aprobó el primer marco de cooperación para la República Popular de China (DP/CCF/CRP.1);

Aprobó el primer marco de cooperación para Viet Nam (DP/CCF/VIE/1);

Adoptó la decisión 96/42, de 13 de septiembre de 1996, sobre el marco de cooperación mundial;

TEMA 8: FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER

Adoptó la decisión 96/43, de 13 de septiembre de 1996, sobre el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer;

SERIE DE SESIONES CONJUNTAS DEL PNUD Y EL FNUAP

TEMA 9: PNUD/FNUAP: ARMONIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS Y ESTADOS DE CUENTAS

Tomó nota del informe oral del Administrador del PNUD y de la Directora Ejecutiva del FNUAP;

TEMA 10: INFORME SOBRE LAS VISITAS AL TERRENO DE LA JUNTA EJECUTIVA

Tomó nota del informe sobre las visitas al terreno de la Junta Ejecutiva a Malawi y Mozambique (DP/1996/CRP.14);

SERIE DE SESIONES DEL FNUAP

TEMA 11: FNUAP: CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

Tomó nota del examen financiero anual, 1995 (DP/FPA/1996/22);

TEMA 12: FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

Aprobó la asistencia al Gobierno de Honduras (DP/FPA/CP/154);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Sri Lanka (DP/FPA/CP/155);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Túnez (DP/FPA/CP/156);

Aprobó la asistencia al pueblo palestino (DP/FPA/CP/157);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Viet Nam (DP/FPA/CP/158);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Camboya (DP/FPA/CP/159);

Aprobó la asistencia al Gobierno de Zimbabwe (DP/FPA/CP/160);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el Programa del FNUAP en Cuba (DP/FPA/1996/23);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa del FNUAP en Madagascar (DP/FPA/1996/24);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa del FNUAP en Bolivia (DP/FPA/1996/25);

Aprobó la solicitud de prórroga y de recursos adicionales para el programa del FNUAP en Etiopía (DP/FPA/1996/26);

TEMA 13: FNUAP: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA
Y LA PROGRAMACIÓN EN LA ESFERA DE LA SALUD

Adoptó la decisión 96/38, de 13 de septiembre de 1996, sobre la coordinación interinstitucional de la política y la programación en la esfera de la salud;

TEMA 14: OTROS ASUNTOS

Adoptó la decisión 96/36, de 11 de septiembre de 1996, relativa al informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD.

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y EL FNUAP

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES (13 A 17 DE ENERO DE 1997)

Tema 1. Cuestiones de organización

- Plan de trabajo anual de 1997
- Reglamento

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2. Marcos de cooperación por países y cuestiones conexas

- Marcos de cooperación por países
- Marcos de cooperación regionales y mundial
- Informe sobre la asistencia a Myanmar (96/01)

Tema 3. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

- Informes de comprobación de cuentas (95/3)
- Aplicación de la decisión 96/40, sobre gestión, rendición de cuentas y Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno
- Informe sobre el sistema de rendición de cuentas del PNUD

Tema 4. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Serie de sesiones del PNUD y del FNUAP

Tema 5. Armonización de la presentación de presupuestos y estados de cuentas (informe escrito)

Serie de sesiones del FNUAP

Tema 6. Programas por países y cuestiones conexas

Tema 7. Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas

- Informes de comprobación de cuentas

Tema 8. Otros asuntos

13 de septiembre de 1996
